CONTRATO UOC N° 05/2023

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS" PARA LA REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONA POSTERIOR DEL PALACETE MUNICIPAL

Entre la **Municipalidad de Quiindy,** República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde,** con CI N° 6.939.784**,** denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **"LA CONSTRUCTORA O.R."**, domiciliada en la ciudad de Ita, Atras del club sport San Blas casa #3213, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N° 1683567, denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ZONA POSTERIOR DEL PALACETE MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS", para la "Reparación, adecuación y mantenimiento zona posterior del Palacete Municipal" por un monto de Gs. 380.000.000.- (guaraníes, trescientos ochenta millones) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.062.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de oferta, convocado por La Municipalidad de Quiindy, según resolución J.M. N° 22/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M N° 28/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Desmonte de piso y zócalo	M2	30	19.034	571.020
2	72103003-001	Demolición de mampostería s/ recuperación	M2	80	16.401	1.312.080
3	72103003-001	Remoción marco puerta	UNI	5	43.926	219.630
4	72103003-001	Remoción marco ventana	UNI	4	44.126	176.504
5	72103003-001	Desmonte de cielorraso	M2	30	14.407	432.210
6	72102507-003	Aislación horizontal	ml	70	42.596	2.981.720
7	72131601-003	Cimiento de piedra br. coloc.	ml	80	131.086	10.486.880
8	72131601-015	Pilares H°A°	ml	22	259.018	5.698.396
9	30101717-001	Vigas H°A°	ml	17	590.738	10.042.546
10	72101704-001	Losa H°A° e: 10cm.	M2	90	475.483	42.793.470
11	72131601-005	Mampostería de nivelación e: 0,30m h:0,20m	ml	60	61.082	3.664.920
12	72131601-005	Mampostería de nivelación e: 0,45m h:0,20m	ml	25	96.699	2.417.475
13	72102504-001	Muro de nivelación armada e: 0,30m h:0,20m	ml	40	67.046	2.681.840
14	72131601-999	Dintel de Varilla	ml	120	57.356	6.882.720
15	72131601-006	Envarillado de mampostería doble	ml	85	60.103	5.108.755
16	72131601-006	Envarillado de mampostería simple bajo aberturas	ml	23	55.731	1.281.813
17	72131601-005	Mampostería de elevac. 0.15 ladr. Hueco	M2	150	79.950	11.992.500
18	72131601-005	Mampostería de elevac. 0.20 ladr. Hueco	M2	40	123.103	4.924.120
19	72131601-005	Mampostería de elevac. 0.15 ladr. Común	M2	45	114.137	5.136.165
20	72101601-001	Reparación y mantenimiento Techo de chapa acanalada s/ Estructura Metálica	M2	1.200	22.028	26.433.600
21	72102201-002	Verificación, reparación y adecuación del Sistema Eléctrico	GL	1	7.832.152	7.832.152
22	72102201-9998	Reflectores Vapor de Mercurio	UNI	12	343.825	4.125.900
23	72102201-9998	Artefactos Tipo Alumbrado Público LED 70w	UNI	10	358.474	3.584.740
24	72131601-008	Revoque	M2	520	55.291	28.751.320
25	72131601-008	Revoque impermeable	M2	10	68.376	683.760
26	72131601-008	Revoque impermeable losa	M2	90	64.077	5.766.930
27	72131601-008	Impermeabilización de Canalón	M2	75	67.471	5.060.325
28	72131601-008	Recuadre-puertas y ventanas	ml	35	59.245	2.073.575
29	72131601-009	Contrapiso Ripio	M2	120	42.433	5.091.960

30	72131601-009	Carpeta p/ piso cerámico	M2	160	43.250	6.920.000
31	72131601-009	Carpeta losa	M2	90	41.941	3.774.690
32	72131601-007	Cielorraso Tipo Durlock	M2	60	163.570	9.814.200
33	72152508-001	Piso Madera - Zona Escenario	M2	80	334.213	26.737.040
34	72131601-012	Pintura látex	M2	1.350	19.479	26.296.650
35	72131601-012	Pintura Aberturas	M2	45	30.874	1.389.330
36	72131601-012	Pintura Impermeable Losa	M2	110	43.397	4.773.670
37	72131601-012	Pintura Carpintería Metálica	M2	75	28.649	2.148.675
38	72131601-012	Pintura Demarcación Pista	M2	45	64.412	2.898.540
39	72152402-001	Puerta Tipo Placa, Marco, Herrajes	UNI	1	1.281.746	1.281.746
40	72131601-011	Agua corriente - desague cloacal - camara de Inspección y artefactos sanitarios	GL	1	7.500.000	7.500.000
41	72102602-004	Vidrio Templado	M2	5	587.000	2.935.000
42	72102602-004	Vidrio Balancín	M2	5	272.843	1.364.215
43	72101604-9999	Estructura metálica-Techo de luces - Escenario	M2	77	102.172	7.867.244
44	72152607-001	Canaletas metálicas	ml	55	85.636	4.709.980
45	72101603-002	Caño de bajada	ml	60	73.821	4.429.260
46	72152607-001	Canaleta Embutida	ml	25	85.636	2.140.900
47	73121602-008	Portón Metálico - Chapa Doblada - Corredizo	M2	20	810.790	16.215.800
48	72101510-005	Desague pluvial patio	ml	90	170.641	15.357.690
49	72131601-014	Escalera H°A° p/ Escenario	UNI	1	5.175.742	5.175.742
50	72131701-014	Enrripiado de Suelo Natural	M3	45	206.614	9.297.630
51	72131601-9984	Rampa	UNI	3	1.633.580	4.900.740
52	72153507-002	Retiro de escombros - Translado	GL	1	669.523	669.523
53	72131601-013	Limpieza Final	GL	1	3.192.709	3.192.709
					Precio Total	**380.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: la calle San lorenzo esq. Tte Recalde de la ciudad. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anticipo: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 150 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

12. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Reparación, adecuación y mantenimiento zona posterior del Palacete Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés. –

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

LA CONSTRUCTORA O.R.
Ruc. 1628778-0
De OSCAR RODAS
OBRAS CIVILES Y VIALES
CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL